

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

SECRETARÍA

TRASLADO

ARTICULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011

Y

108 C.P.C.

09 DE JULIO DE 2014

PROCESO N°: 76001-33-33-014-2013-00168-00
ACTOR: Moisés Flores Valencia
ACCIONADO: Nación – Ministerio de Educación Nacional
y otro
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del derecho

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 en correlación con el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se **FIJA EN LISTA DE TRASLADOS** el presente aviso y se da traslado por tres (3) días del escrito que contiene LAS EXCEPCIONES interpuestas por la vinculada Colpensiones.

Se surten los términos así:

FIJACION: 8.00 a.m. 9 de julio de 2014
DESFIJACION: 5.00 p.m. 9 de julio de 2014
TRASLADO: 10, 11 y 14 de julio de 2014

ALEJANDRO JURADO GARCIA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

SECRETARÍA

TRASLADO

ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011

Y

108 C.P.C.

09 DE JULIO DE 2014

PROCESO N°: 76001-33-33-014-2012-00040-00
ACTOR: Hilda Mosquera
ACCIONADO: Municipio de Cali y otros
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del derecho

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 en correlación con el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se **FIJA EN LISTA DE TRASLADOS** el presente aviso y se da traslado por tres (3) días del escrito que contiene LAS EXCEPCIONES interpuestas por la vinculada Colpensiones.

Se surten los términos así:

FIJACIÓN: 8.00 a.m. 9 de julio de 2014
DESEFIJACIÓN: 5.00 p.m. 9 de julio de 2014
TRASLADO: 10, 11 y 14 de julio de 2014

ALEJANDRO JURADO GARCÍA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

SECRETARÍA

T R A S L A D O

ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011

Y

108 C.P.C.

09 DE JULIO DE 2014

PROCESO N°: 76001-33-33-014-2012-00253-00
ACTOR: Rocío Sánchez Lasso
ACCIONADO: Nación – Ministerio de Educación Nacional
y otros
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del derecho

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 en correlación con el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se **FIJA EN LISTA DE TRASLADOS** el presente aviso y se da traslado por tres (3) días del escrito que contiene LAS EXCEPCIONES interpuestas por la vinculada el Departamento del Valle del Cauca.

Se surten los términos así:

FIJACIÓN: 8.00 a.m. 9 de julio de 2014
DESIJACIÓN: 5.00 p.m. 9 de julio de 2014
TRASLADO: 10, 11 y 14 de julio de 2014

ALEJANDRO JURADO GARCÍA
SECRETARIO